



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000276

Res. 485/2021

Montevideo, 16 de marzo de 2021.

VISTO: La solicitud elevada por la Inspección de Informática, de realizar un Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para las áreas 926 - Aplicaciones Móviles y 9152 - Programación Videojuegos, para el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que en virtud de la apertura de nuevas opciones de Bachillerato de Informática que se dictarán en la Escuela Superior de Informática del Buceo y en el Instituto Superior Brazo Oriental, se hace necesario la realización del citado Llamado;

II) que a fs. 1, luce el perfil de las áreas 926- Aplicaciones Móviles y 9152- Programación Videojuegos y el Tribunal que actuará en el Llamado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la aprobación del perfil de las áreas 926 - Aplicaciones Móviles y 9152 - Programación Videojuegos, correspondiente a nuevas opciones de Bachillerato de Informática:

ÁREA	REQUISITOS
926 (Aplicaciones Móviles)	FORMACIÓN TÉCNICA: Ingeniero de Sistemas. Licenciado en Sistemas. Formación Terciaria en Informática, con conocimientos certificados en: Desarrollo de Aplicaciones Móviles + GeneXus + Tutoría de Proyectos.
9152 (Programación Videojuegos)	Analista en Computación, o Analista de Sistemas o superior con conocimientos de UNITY o UNREAL. Analista Programador con Bachillerato con conocimientos de UNITY o UNREAL. Egresado del Tecnólogo Informático con conocimientos de UNITY o UNREAL

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar los registros de aspirantes docentes, en las áreas 926- Aplicaciones Móviles y 9152- Programación Videojuegos.

3) Aprobar la siguiente base del Llamado:

La evaluación de los méritos se realizará de acuerdo a la Circular N° 032/07 de fecha 22/03/07.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

Insp. Gonzalo PASTOR (C.I. 3.129.733-3).

Prof. Néstor NÚÑEZ (C.I. 1.947.232-7).

Prof. Ignacio LASALVIA (C.I. 4.265.676-0).

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), San Salvador N° 1674 Oficina N° 4, de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 22/03/2021 al 26/03/2021 inclusive.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- c) Carné de Salud vigente (original y copia).
- d) Constancia de egreso de Educación Media (Formulario 69A o Constancia de Egreso (DGETP UTU) Egreso Terciario o Título Universitario de Grado o Posgrado.
- e) Currículum Vitae.
- f) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos.
- g) Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y con originales a la vista.

El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente.
- 8) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

  
Dra. Dila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

NC/ss

  
Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Directora interina